

EXECUTIVE OFFICE OF
LABOR & WORKFORCE DEVELOPMENT

GOVERNOR
MAURA T. HEALEY

SECRETARY
LAUREN E. JONES

LT. GOVERNOR
KIMBERLEY DRISCOLL

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

26 de junio de 2023



CONTACTO:

Matthew Kitsos, 617-626-7108

Por baja tasa de desempleo en la Mancomunidad se activa la modificación establecida por ley sobre la cantidad máxima de semanas de beneficios para el seguro de desempleo

Boston, MA – 26 de junio de 2023 - Las mediciones recientes de la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos muestran que la tasa promedio de 12 meses correspondiente al desempleo local en cada una de las ocho Áreas Metropolitanas designadas de la Mancomunidad está actualmente en el 5.1 % o menos. Como resultado, la norma M.G.L. Capítulo 151A dispone que el período máximo para recibir beneficios por desempleo para los nuevos solicitantes se ajuste automáticamente de 30 a 26 semanas. Este ajuste automático en los beneficios ocurrió anteriormente en marzo de 2019.

El período ajustado para los beneficios se aplicará solo a los nuevos pedidos por desempleo que se presenten el 2 de julio de 2023 o después de esa fecha. Los solicitantes que hayan presentado pedidos para beneficios por desempleo antes del 2 de julio de 2023 continuarán siendo elegibles para recibir beneficios por un período máximo de hasta 30 semanas, tal como estaba vigente en el momento en que presentaron sus pedidos.

La ley de Seguro de Desempleo de Massachusetts, G.L. c. 151A, establece un ajuste automático del período máximo para recibir beneficios por desempleo cuando las estadísticas laborales reflejan esta situación excepcionalmente sólida. La sección 30 del Capítulo 151A dispone que, si la tasa promedio de 12 meses correspondiente al desempleo para cada una de las Áreas Metropolitanas designadas de la Mancomunidad es igual o menor al 5.1 %, el período máximo admisible para que los nuevos solicitantes reciban beneficios por desempleo se ajustará de 30 a 26 semanas.

La ley exige la medición de las tasas promedio de desempleo local y un reajuste al alza del período máximo de beneficios si la situación del mercado laboral retrocede. El período máximo por el cual un solicitante puede recibir beneficios volvería a ser de hasta 30 semanas si, en cualquiera de los meses durante el año de beneficios de una persona, la tasa de desempleo en cualquiera de las áreas metropolitanas de medición para la estadística en la Mancomunidad aumenta por encima del límite de 5.1 %.

El texto completo de la ley G.L. c. 151A, § 30(a) puede consultarse [aquí](#).

Más información sobre el ajuste, incluyendo un documento sobre [Preguntas Frecuentes](#) publicado por el Departamento de Asistencia al Desempleado en varios idiomas, puede consultarse en su sitio web [aquí](#).

###